

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE AYALA

Delegación de atribuciones de Alcaldía para celebración de matrimonio civil

Por Resolución de Alcaldía número 658 del día 30 de octubre de 2025 se ha delegado en la concejal de este Ayuntamiento Maria Ángeles Mendiguren Mendibil la celebración de matrimonio civil entre E. A. M. y E. B. G. el día 7 de noviembre de 2025 a las 13:00 horas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Respaldiza, a 30 de octubre de 2025

El Alcalde-Presidente

PRUDENCIO OTEGUI ECHEVARRÍA